

INFORME DE COMISARIO - LOWY S.A. - LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente del Artículo 321 y enmarcándome en la Resolución S.I.C. # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1.992; respecto a mi opinión de Administración y de los Estados Financieros de la Compañía **LOWY S.A.** al 31 de diciembre 2016, debo manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

El libro de Actas de la Junta General y el de Participaciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

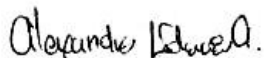
2.- La compañía no tuvo movimiento alguno durante el ejercicio económico 2016.

3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Resultados Integrales) al 31 de diciembre del 2016, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía.

Debo dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

Atentamente,



CPA ALEXANDRA VALENCIA COBO

C.I. # 0920861721

Guayaquil, Abril 11 del 2017